



POLÍTICA PÚBLICA

AUTORIZAR EL PAGO DE SALARIOS A LOS PARTICIPANTES ACTIVOS EN LAS ACTIVIDADES DE EXPERIENCIA DE TRABAJO CON PAGA, EMPLEOS TRANSICIONALES E INTERNADOS CANCELADOS DEBIDO AL COVID-19

FECHA: 19 de junio de 2020

APROBADA POR:


ALMA RIVERA TORRES
PRESIDENTA INTERINA
JUNTA LOCAL


EDITH BÁEZ NIEVES
COORDINADORA
JUNTA LOCAL

INTRODUCCIÓN:

El 12 de marzo de 2020 la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, proclamó estado de emergencia la isla ante la vil amenaza de una pandemia mundial como lo es el coronavirus o COVID -19. Lo anterior, marcó la más alta prioridad del gobierno de llevar a cabo todos los esfuerzos necesarios para salvaguardar la salud, la vida y la seguridad de todos los puertorriqueños. Teniendo como objetivo el minimizar las posibilidades de contagio y propagación de esta terrible amenaza viral, y que la misma constituyera una amenaza a la salud de nuestros ciudadanos emitiendo la Orden Ejecutiva 2020-020.

BASE LEGAL

- ✚ Boletín Administrativo Núm. OE-2020-020 emitido por la Gobernadora de Puerto, Hon. Wanda Vázquez Garced, el 12 de marzo de 2020.
- ✚ Boletín Administrativo Núm. OE-2020-023 emitido por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, el 15 de marzo de 2020.
- ✚ Boletín Administrativo Núm. OE-2020-029 emitido por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, el 15 de marzo de 2020.

- ✚ Secciones 679.370 (I) de la Reglamentación de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en ingles).
- ✚ ETA Coronavirus (COVID-19) FAQ's emitido por el "Workforce GPS" actualizados el 13 y 14 de abril de 2020

POLÍTICA PÚBLICA

De conformidad con la Orden Ejecutiva Número OE-2020-023, emitida por la Gobernadora Hon. Wanda Vázquez Garced, para viabilizar los cierres necesarios gubernamentales y privados para combatir los efectos del coronavirus (COVID-19), nuestra Área Local impartió instrucciones para que nuestros participantes no se reportaran a sus respectivas áreas de trabajo o de adiestramiento para evitar cualquier contagio y se procederá de la siguiente manera:

- a. A partir del 16 de marzo de 2020 quedaron suspendidas todas las experiencias de empleo. La Junta Local determinó que se les solicitara a los proveedores de servicios que estaban en ese momento ofreciendo talleres que presentaran la plataforma que estarían utilizando para poder ofrecer los mismos virtualmente y poder finalizar. Por lo que, de esta manera fue aprobado y los talleres pudieron finalizarse.
- b. Personal de nuestra oficina estuvo laborando para que nuestros participantes no se vieran afectados con sus pagos.
- c. No fue hasta el 14 de junio de 2020 que retomamos a nuestra área de trabajo y nuestros participantes dieron continuidad a sus actividades.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

Esta política pública fue aprobada por la Junta Local de Desarrollo Laboral del Área Local – La Montaña en reunión virtual efectuada el 19 de junio de 2020, en Barranquitas, Puerto Rico. La mismo tendrá vigencia retroactiva al 1 de abril de 2020.